

Resolución Secretaría General

Lima, 12 SET. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, se aprobó las normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público;

Que, los artículos 3 y 4 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, señalan que para la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado, las entidades públicas deberán aprobar un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP), correspondiendo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) definir los contenidos esperados en dicho Plan;

Que, la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, dispone que se encuentran sujetas a su cumplimiento las entidades de la Administración Pública señaladas en el Artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, cuyo personal se encuentre comprendido dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023;

Que, la citada Directiva establece en su numeral V que el "Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" tendrá una vigencia de cinco (5) años y será implementado a través de planes de desarrollo de las personas anualizados; e indica los componentes que deberá contener dicho Plan Quinquenal;

Que, mediante Resolución Secretaría General N° 0045-2015-RE se constituyó el Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, el mencionado Comité, ha elaborado el proyecto del Plan Quinquenal de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores - PDP Quinquenal (2017-2021), el cual resulta necesario aprobar y ser puesto en conocimiento de la Autoridad Nacional de Servicio Civil - SERVIR, conforme a la establecido en el numeral 5.1 de la precitada Directiva;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29357 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y en ejercicio de la facultad delegada mediante Resolución Ministerial N° 0052-RE, de fecha 19 de enero de 2016;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Quinquenal de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP Quinquenal 2017-2021 del Ministerio de Relaciones Exteriores, que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

1375



Resolución Secretaría General

-2-

Artículo 2.- Encargar a la Oficina General de Recursos Humanos, que en coordinación con la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publique el Plan Quinquenal de Desarrollo de las Personas (2017-2021) y la Resolución que la aprueba, en el portal institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores (www.rree.gob.pe).

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Recursos Humanos que remita copia de la presente Resolución y del citado Plan Quinquenal a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable.

Regístrese y comuníquese.


ERIC ANDERSON MACHADO
Embajador
Secretario General
Ministerio de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
12 SEP 2016
RSG N° 13 75 /RE

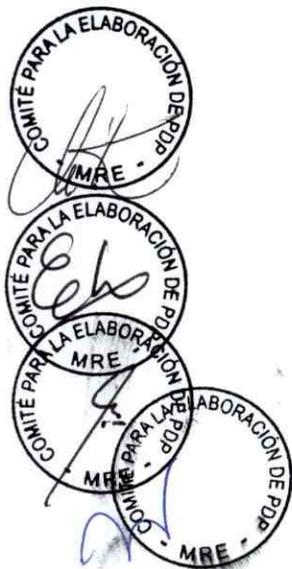


PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS QUINQUENAL

Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú



2017 – 2021

13 75



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Presentación

La capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público. La capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales. A través de la gestión de los Recursos Humanos propia a cada entidad, se logra que el trabajador refleje el perfil de su Institución.

En este sentido, el propósito de la capacitación, debe ser incentivar el buen rendimiento y trayectoria del trabajador. Asimismo, debe considerarse un elemento necesario para el desarrollo de la línea de carrera que conjugue las necesidades organizativas con los diferentes perfiles y expectativas profesionales del personal.

El PDP Quinquenal del Ministerio de Relaciones Exteriores, se enmarca en este objetivo y ha sido elaborado de acuerdo a su Plan Estratégico Institucional, a los respectivos documentos de Gestión de conformidad con la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración de personas del Plan de Desarrollo de las personas al servicio del Estado", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE. Asimismo, cabe señalar que el presente PDP Quinquenal comprende al personal administrativo contratado bajo el régimen de la actividad la pública del Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público y al personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1057.





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

1. Marco Estratégico Institucional

1.1. Visión Sectorial

El Perú es una potencia regional emergente, cuya política exterior, sustentada en los valores democráticos y en el Derecho Internacional, lo ha convertido en un actor influyente de América Latina, con proyección a la región de la Cuenca del Pacífico, en el tratamiento de los principales temas de la Agenda Internacional.

1.2. Misión Institucional

Promover, proteger y defender en el sistema internacional los intereses del Estado peruano y los de sus ciudadanos para la consolidación de su desarrollo sostenible e inclusivo.

1.3. Objetivos Estratégicos Institucionales

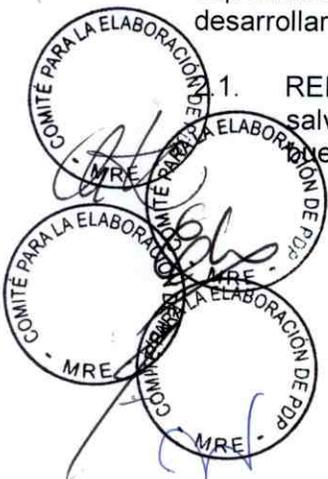
- 1.3.1. Fortalecer y ampliar las relaciones bilaterales y multilaterales en regiones estratégicas.
- 1.3.2. Promover oportunidades de comercio, inversión y turismo para el Perú en el ámbito internacional.
- 1.3.3. Contribuir a la proyección cultural del Perú en el ámbito internacional.
- 1.3.4. Fortalecer la atención a los nacionales en el exterior, a fin de promover su inserción en los países de destino.
- 1.3.5. Fortalecer la protección y asistencia a los peruanos en el exterior, así como afianzar sus vínculos con el Perú.
- 1.3.6. Fortalecer la política de cooperación internacional como instrumento de política exterior para el logro del desarrollo sostenible.
- 1.3.7. Modernizar la gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Servicio Diplomático de la República.

2. Competencias Necesarias

Para alcanzar los objetivos estratégicos, la Cancillería requiere contar con servidores capacitados y comprometidos con los objetivos institucionales, siendo necesario desarrollar competencias como:

1. REPRESENTACIÓN: capacidad del personal del Ministerio de actuar en salvaguarda de los intereses del Estado peruano, proyectando y difundiendo la buena imagen del país en el exterior.

1375





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

- 2.2. **NEGOCIACIÓN:** habilidad para crear un ambiente propicio para la colaboración y lograr compromisos duraderos con otras instituciones, organismos internacionales y países.
- 2.3. **PROFESIONALISMO:** manera o forma de desarrollar la actividad profesional con total compromiso, mesura y responsabilidad, acorde a la formación específica de cada persona.
- 2.4. **ORIENTACIÓN AL CIUDADANO:** capacidad para brindar servicios adecuados al ciudadano de acuerdo a sus necesidades particulares tanto en el exterior como en el territorio nacional.
- 2.5. **ORIENTACIÓN A RESULTADOS:** capacidad para realizar actos de gestión orientados a alcanzar los objetivos institucionales y las metas propuestas con elevados estándares de calidad, eficacia y eficiencia.
- 2.6. **INICIATIVA:** Conjunto de habilidades que permiten actuar de manera autónoma ante imprevistos y problemas, dándoles una respuesta rápida y eficaz, así como anticipando problemas futuros.
- 2.7. **COMPROMISO:** Capacidad y voluntad de implicarse para defender las necesidades, prioridades y objetivos de la Entidad, con base en los principios éticos como respeto, probidad, eficiencia, idoneidad veracidad, lealtad y justicia.
- 2.8. **TRABAJO EN EQUIPO:** Interés, predisposición y capacidad de trabajar con otros para conseguir metas comunes que impacten en los objetivos del Ministerio.

3. Objetivos y Estrategias de Capacitación Quinquenal

3.1. Objetivos de la Capacitación

- 3.1.1. Incentivar una cultura institucional orientada hacia la defensa de los intereses nacionales y la política exterior, en el marco de una aproximación que integre a todos los trabajadores del MRE.
- 3.1.2. Capacitar al personal administrativo de los Decretos Legislativos N° 276 y 1057, con especial relevancia en las áreas que se encargan del soporte técnico y administrativo del MRE, así como en las dependencias pertenecientes a los órganos de línea, con la finalidad de que alcancen un nivel de excelencia.
- 3.1.3. Desarrollar las capacidades y habilidades del personal administrativo que presta servicios en los distintos Órganos del Servicio Exterior, así como de aquel que ocupará plazas en dichos órganos para desarrollar sus funciones a cabalidad.
- 3.1.4. Dar a conocer al personal del MRE las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para todas las entidades del Estado que comprenden materias como transparencia pública, equidad de género, igualdad de oportunidades, trato adecuado a

1375





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

personas con discapacidad, prevención de riesgos de accidentes en el trabajo, riesgos ergonómicos, entre otras.

- 3.1.5. Facilitar el desarrollo académico y profesional del personal del Ministerio mediante mecanismos de ayuda para el financiamiento de capacitaciones de interés institucional.
- 3.1.6. Facilitar el aprendizaje de idiomas para todo el personal administrativo, cuyo trabajo diario implica un necesario conocimiento de otros idiomas, conforme a la normativa vigente.

3.2. Estrategias de la Capacitación

- 3.2.1. Suscribir convenios de cooperación con instituciones educativas, con la finalidad de facilitar la inscripción en cursos y talleres de capacitación para el personal administrativo y CAS, de acuerdo a sus funciones, capacidades técnicas y las necesidades del MRE.
- 3.2.2. Diseñar y dictar cursos de capacitación y especialización a través de la Plataforma Virtual de la Academia Diplomática del Perú (ADP) dirigido a personal administrativo y CAS, relacionados a temas que competen a sus funciones.
- 3.2.3. Organizar e impartir cursos sobre la base de las necesidades transversales identificadas durante la elaboración de los planes de capacitación anuales:
- 3.2.4. Difundir mediante charlas las diferentes políticas de obligatorio cumplimiento para todas las entidades del Estado que comprenden materias como ética pública, equidad de género, igualdad de oportunidades, trato adecuado a personas con discapacidad, prevención de riesgos de accidentes en el trabajo, riesgos ergonómicos, entre otras, con la finalidad de garantizar los principios de méritos, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública.
- 3.2.5. Obtener becas de corta duración que coadyuven a mejorar el rendimiento del servidor, acorde con los intereses institucionales.
- 3.2.6. Disponer de un fondo económico que brinde las facilidades para el otorgamiento de subvenciones al personal administrativo y CAS, previa evaluación correspondiente por parte del Comité de elaboración del PDP.
- 3.2.7. Dictar cursos de idiomas en las instalaciones del MRE al personal bajo el régimen del D.L.276 y D.L. 1057, conforme a la normativa vigente.

3.3. Datos de la Población del MRE

El MRE cuenta en la actualidad con el siguiente personal que se verá beneficiado de la ejecución del presente Plan:

13 75





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Régimen Laboral	Cantidad por Régimen (*)
Decreto Legislativo N° 276 (Incluido personal en Órganos del Servicio Exterior)	270
Decreto Legislativo N° 1057 (Incluidas las Oficinas Desconcentradas del MRE)	659
Total personal	929

(*) Actualizado al 03/06/2016

3.4. Financiamiento

Para la realización del PDP Quinquenal se contará, entre los años 2017 a 2021, con un presupuesto anual aproximado de **setecientos setenta y un mil y 00/100 Soles (S/. 771,000.00)**.

Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	TOTAL (*)
S/. 775,000.00	S/. 790,000.00	S/. 800,000.00	S/. 830,000.00	S/. 850,000.00	S/. 4'045,000.00

(*) Sujeto a cambios conforme a los lineamientos de SERVIR.

3.5. Evaluación

Para el monitoreo y verificación de los resultados esperados en el PDP Quinquenal se aplicará modalidades de evaluación al personal capacitado, tales como:

- 3.5.1. Evaluación de aprendizaje: a ser aplicada por la entidad capacitadora, con la finalidad de determinar si el resultado de la capacitación realizada ha cumplido con lograr el aprendizaje de los participantes.
- 3.5.2. Evaluación de reacción: medir el nivel de satisfacción de los participantes respecto a la capacitación recibida, con la finalidad de valorar lo positivo y lo negativo de las capacitaciones realizadas.
- 3.5.3. Evaluación de aplicación: que permita verificar la utilidad de las capacitaciones dictadas, determinando si los participantes trabajan aplicando lo aprendido. Evaluación aplicada tanto al empleado como a su jefe inmediato.

4. Metas de Capacitación y Evaluación

4.1. Metas e Indicadores

1375

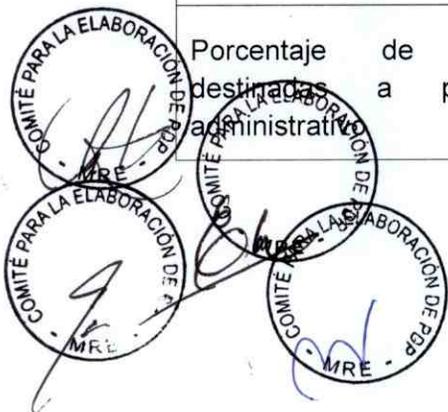




PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Indicador	Unidad de medida	Meta Quinquenal
Porcentaje de convenios de cooperación son aprovechados por el personal administrativo del Ministerio	Convenios	100 % de convenios de cooperación son aprovechados por el personal nombrado y CAS del Ministerio
Porcentaje de plazas destinadas al personal administrativo para los cursos dictados en la Plataforma Virtual de la ADP son cubiertas.	Plazas	100 % de plazas destinadas al personal nombrado y CAS para los cursos dictados en la Plataforma Virtual de la ADP son cubiertas
Porcentaje de plazas destinadas al personal administrativo para los cursos organizados por Cancillería son cubiertas.	Plazas	100% de plazas destinadas al personal nombrado y CAS para los cursos organizados por Cancillería son cubiertas.
Porcentaje de charlas cuentan con la participación de personal administrativo.	Charlas	100 % de charlas cuentan con la participación de personal nombrado y CAS.
Porcentaje de oportunidades de becas destinadas a servidores administrativos son aprovechadas.	Becas	100 % de oportunidades de becas destinadas a servidores nombrados y CAS son aprovechadas.
Porcentaje del fondo de subvenciones es utilizado en beneficio de los servidores administrativos.	Uso del fondo de subvenciones	100 % del fondo de subvenciones es utilizado en beneficio de los servidores nombrados y CAS.
Porcentaje de plazas destinadas a personal administrativo son	Plazas	100% de plazas destinadas a personal nombrado y CAS son cubiertas.



1375



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

cubiertas.		
------------	--	--

4.2. Mecanismos de seguimiento y evaluación

Las acciones de Capacitación serán monitoreadas y evaluadas bajo las siguientes modalidades:

a.- **Evaluación de aprendizaje:** a ser aplicada por la entidad capacitadora, con la finalidad de determinar si el resultado de la capacitación realizada ha cumplido con lograr el aprendizaje de los participantes.

b.- **Evaluación por reacción:** a través de encuestas de satisfacción, conocer si los participantes están satisfechos con el curso, el expositor, los materiales y la infraestructura.

c.- **Evaluación de aplicación de conocimientos adquiridos:** a través de encuestas aplicadas al participante y a su jefe inmediato, conocer si los conocimientos adquiridos en la capacitación son aplicados en el puesto de trabajo.

d.- **Reuniones periódicas del Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de Personas:** revisión del avance de las capacitaciones con base a los objetivos y estrategias formulados anualmente en los PDP.

